

PIDE LA COMISIÓN A PONCITLÁN QUE PONGA EN OPERACIÓN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO RESIDUAL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares a Ramón Romo González, presidente municipal de Poncitlán, para que ponga de inmediato en operación las plantas de tratamiento de agua residual ubicadas en la cabecera municipal y en Cuitzeo.

Lo anterior luego de que como parte del seguimiento de la Recomendación 01/2009 la Comisión se percatara de que ambas plantas llevan más de un mes sin operar, lo que contribuye a la contaminación en el río Santiago.

En enero del presente año la CEDHJ emitió la primera Recomendación 01/2009 dirigida a quince presidentes municipales del estado, por violar los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, al agua, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social, al desarrollo sustentable, a la democracia, al trabajo, a tener una vivienda en un entorno digno, los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social.

Por la situación de polución que se ha generado en el Río Santiago, afluente que atraviesa a varios municipios de Jalisco, entre ellos, Poncitlán. La Comisión recomendó a estas entidades que implementaran acciones para disminuir y mitigar la contaminación, y que además destinaran los recursos necesarios para poner en marcha plantas de tratamiento de aguas residuales de sus municipios.

Poncitlán aceptó la Recomendación en su totalidad, con lo que se comprometió a cumplir con la realización de las obras.